

Número de orden	Documento nacional de identidad	Apellidos y nombre	Acceso	Total puntos
Especialidad: «Métodos Computacionales en Física de la Materia Condensada»				
1	2.854.602	Serena Domingo, Pedro Amalio	Libre	26,9
Especialidad: «Estructura Tridimensional de Macromoléculas Biológicas por Espectroscopía de RMN»				
1	51.368.201	González Ibáñez, Carlos	Libre	28

24530 RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 1996, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes aprobados en el concurso libre para ingreso en la Escala 5403, Investigadores Científicos del organismo, convocado por Orden de 26 de febrero de 1996.

De conformidad con lo establecido en las bases 8.1, 9.1, 9.2 y 9.3 de la Orden de 26 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 58, de 7 de marzo) por la que se convocó concurso libre para cubrir ocho plazas de la Escala 5403, investigadores científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y una vez remitidas por los Tribunales correspondientes las propuestas definitivas de aspirantes aprobados,

Esta Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha resuelto:

Primero.—Publicar la relación definitiva de aspirantes que han aprobado el concurso, en cada especialidad, y que figuran en el anexo II de esta Resolución.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes que figuran aprobados en el anexo II, deberán presentar en los locales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Serrano, 113, Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

a) Dos fotocopias compulsadas del documento nacional de identidad.

b) Fotocopia compulsada del título de Doctor, o certificación académica que acredite su posesión, acompañando el resguardo justificativo del abono de derechos para la expedición del título o, en su defecto, la correspondiente homologación del título por el Ministerio de Educación y Ciencia.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física ni psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por el facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo y Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

d) Declaración de no haber sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas (anexo I).

Ante la imposibilidad debidamente justificada de no poder presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Tercero.—Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, por la que se acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Cuarto.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos establecidos en la correspondiente convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto.—Contra la presente Resolución, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 21 de octubre de 1996.—El Presidente, César Nombela Cano.

ANEXO I

Don/Doña....., con domicilio en y con documento nacional de identidad número

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala 5403, Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En a de de 1996.

ANEXO II

Relación definitiva de aspirantes aprobados para ingreso en la Escala 5403, Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Número de orden	Documento nacional de identidad	Apellidos y nombre	Acceso	Total puntos
Especialidad: «Filología, Filosofía e Historia»				
1	3.545.810	González Valle, José Vicente	Libre	9,5
Especialidad: «Ciencias Sociales»				
1	35.019.127	Brandts Bernad, Jorge	Libre	7,8
Especialidad: «Biología y Biomedicina»				
1	50.142.703	de Blas Ortega, Ángel Luis	Libre	9,5
2	46.314.526	Fita Rodríguez, Ignacio	Libre	9,5
Especialidad: «Recursos Naturales»				
1	37.681.289	Marrase Peña, María Celia	Libre	9
2	40.862.926	Torne Escasany, Montserrat	Libre	8,7
Especialidad: «Ciencias Agrarias»				
1	24.155.017	Toro García, Nicolás ..	Libre	7
2	22.413.617	Hernández Fernández, María Teresa	Libre	6
Especialidad: «Física»				
1	22.937.241	Rebolo López, Rafael ..	Libre	9,93
Especialidad: «Tecnologías Físicas»				
1	35.042.682	Esteve Tintó, Jaume ..	Libre	8,5

Número de orden	Documento nacional de identidad	Apellidos y nombre	Acceso	Total puntos
Especialidad: «Ciencia y Tecnología de Materiales»				
1	31.214.455	Fernández Camacho, María Asunción	Libre	10
2	50.295.081	Gómez Rodríguez, María de los Ángeles	Libre	10
Especialidad: «Ciencia y Tecnología de Alimentos»				
1	28.568.111	Hidalgo García, Francisco Javier	Libre	8,77
2	36.019.841	Pérez Martín, Ricardo Isaac	Libre	8,55
Especialidad: «Ciencia y Tecnologías Químicas»				
1	1.107.969	Jiménez Barbero, Jesús	Libre	9,5
2	50.942.452	López Nieto, José Manuel	Libre	8,5

24531 RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 1996, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes aprobados en el concurso libre para ingreso en la Escala 5402, Profesores de Investigación del organismo, convocado por Orden de 26 de febrero de 1996.

De conformidad con lo establecido en las bases 8.1, 9.1, 9.2 y 9.3 de la Orden de 26 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 59, de 8 de marzo) por la que se convocó concurso libre para cubrir ocho plazas de la Escala 5402, Profesores de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y una vez remitidas por los Tribunales correspondientes las propuestas definitivas de aspirantes aprobados,

Esta Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha resuelto:

Primero.—Publicar la relación definitiva de aspirantes que han aprobado el concurso, en cada especialidad, y que figuran en el anexo II de esta Resolución.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes que figuran aprobados en el anexo II, deberán presentar en los locales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Serrano, 113, Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

a) Dos fotocopias compulsadas del documento nacional de identidad.

b) Fotocopia compulsada del título de Doctor, o certificación académica que acredite su posesión, acompañando el resguardo justificativo del abono de derechos para la expedición del título o, en su defecto, la correspondiente homologación del título por el Ministerio de Educación y Ciencia.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física ni psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por el facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo y organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

d) Declaración de no haber sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas (anexo I).

Ante la imposibilidad debidamente justificada de no poder presentar los documentos expresados anteriormente, podrá accredi-

tarse que se poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Tercero.—Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, por la que se acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Cuarto.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos establecidos en la correspondiente convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto.—Contra la presente Resolución, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 21 de octubre de 1996.—El Presidente, César Nombela Cano.

ANEXO I

Don/Doña, con domicilio en y con documento nacional de identidad número

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala 5402, Profesores de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En a de de 1996.

ANEXO II

Relación definitiva de aspirantes aprobados para ingreso en la Escala 5402, Profesores de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Número de orden	Documento nacional de identidad	Apellidos y nombre	Acceso	Total puntos
Especialidad: «Filología, Filosofía e Historia»				
1	8.716.882	Garrido Gallardo, Miguel Ángel	Libre	9,5
Especialidad: «Biología y Biomedicina»				
1	1.355.175	Vicente Muñoz, Miguel	Libre	9,5
Especialidad: «Recursos Naturales»				
1	17.986.039	Ascaso Ciria, Carmen .	Libre	9
Especialidad: «Ciencias Agrarias»				
1	23.650.672	García Torres, Luis ...	Libre	6
Especialidad: «Física y Tecnologías Físicas»				
1	42.920.025	Alfonso Rodríguez, Carmen Nieves	Libre	9
Especialidad: «Ciencia y Tecnología de Materiales»				
1	51.603.188	Vázquez Villalabeitia, Manuel	Libre	10